



JG

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 2021-00497-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Analizadas las diligencias, el Estrado Judicial advierte que los demandados contestan la demanda a nombre propio, el día 19/04/2022 (anexo virtual No. 014 C1), presentando excepciones de mérito.

En virtud de lo expuesto; este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: CORRER TRASLADO a la parte demandante de las excepciones presentadas por los demandados **MARIA EUGENIA SANTOS DE SILVA y JHON RICHARD SILVA SANTOS**, allegada de manera virtual el día 19/04/2022, por el término de diez (10) días, como lo señala el numeral 1 del Artículo 443 del C.G. del P.

SEGUNDO: REMITIR el link del expediente digital para su consulta: [68001400301120210049700](https://68001400301120210049700.cendoj.gov.co)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ,

MARIA CRISTINA TORRES MORENO